



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 488 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2496/26 - Reparación de Radio enlace AM/FM 1000 - Contratación Directa Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01 - CD 111/26 - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°- 2496/26 de fecha 16 de septiembre de 2026, la Disposición del Secretario de Administración N° 93/26 de fecha 17 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°111/26 cuyo objeto es la “Reparación de Radio enlace am/fm 1000”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa RANIERI CARLOS LUIS - CUIT 20-12798188-5;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y demás constancias incorporadas en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°111/26 cuyo objeto es la “Reparación de Radio enlace am/fm 1000”, tramitada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto



Nº1023/01, a la empresa RANIERI CARLOS LUIS - CUIT 20-12798188-5 por un total de pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº111/26 cuyo objeto es la “Reparación de Radio enlace am/fm 1000”, de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº111/26 cuyo objeto es la “Reparación de Radio enlace am/fm 1000”, tramitada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto Nº1023/01, a la empresa RANIERI CARLOS LUIS - CUIT 20-12798188-5 por un total de pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 30/09/2026 08:39:52
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 02/10/2026 13:16:10
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 02/10/2026 09:33:19
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 02/10/2026 15:20:20
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez